

BASES DE LA CONVOCATORIA 2013
PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DEL PERÚ (CONCYTEC) Y EL MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE ARGENTINA (MINCYT)

Del **15 de mayo al 15 de agosto de 2013** se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Perú, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC) sobre la base del Programa de Cooperación Científica y Tecnológica entre ambas instituciones en mayo de 2009.

Objetivos:

Incrementar y expandir las relaciones entre las comunidades científico-tecnológicas de ambos países, facilitando las condiciones para la cooperación a través del intercambio de científicos en el marco de proyectos institucionales de investigación.

Se dará prioridad:

- 1- Aquellos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores.**
- 2- Aquellos proyectos que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con otros países.**
- 3- Consideren y promuevan la formación de redes (nacional e internacional), promoción de jóvenes científicos y transferencia de tecnología.**

Áreas Científicas:

Los proyectos deberán presentarse en las siguientes áreas científicas:

- Energías
- Salud

- Desarrollo Social
- Biotecnología
- Nuevos Materiales y Nanotecnología
- Agroindustria
- Biodiversidad
- Ecología y Ambiente
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Todas las actividades deberán considerar y promover los siguientes aspectos: formación de redes (nacional e internacional), promoción de jóvenes científicos y transferencia de tecnología.

Formas de Cooperación:

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos grupos de investigación de los dos países (Argentina y Perú) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de personas.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro peruano) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea en ambos países. La falta de presentación en una de las partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes, respetando los requerimientos específicos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y el CONCYTEC, y deberán contener la conformidad de ambos directores.

Selección de los proyectos:

La evaluación de pares a que serán sometidas las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos),
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de hasta dos años.

Duración de las misiones:

Las misiones podrán ser de hasta 15 días de duración para investigadores y profesores universitarios, y de 1 a 3 meses para estudiantes de doctorado o postdoctorado (sistema integrado o “sandwich”).

Beneficios:

Las subvenciones serán entregadas por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y el CONCYTEC. Estarán dirigidas exclusivamente a cubrir los gastos de traslados y estadías para viajes entre Perú y Argentina de investigadores afectados a tareas específicas del proyecto.

Rubro	Para investigadores peruanos que viajen a la Argentina	Para investigadores argentinos que viajen a Perú
Pasajes	Clase económica, “punto a punto” a cargo del CONCYTEC.	Clase económica, “punto a punto” a cargo del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Viáticos	A cargo del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	A cargo del CONCYTEC

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas estimadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países no implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral de la Comisión Académica.

Los Directores argentino y peruano del proyecto deberán presentar al finalizar el primer año del proyecto, un informe de avance de las actividades realizadas, adjuntando las publicaciones generadas, sobre la base del cual se aprobarán los intercambios para el año siguiente.

Las misiones tanto de investigación como de estudio deberán ser realizadas indefectiblemente por los integrantes del proyecto consignados en la presentación del mismo.

Cualquier modificación en la conformación de dicha unidad deberá ser solicitada en oportunidad de la presentación del Informe de Avance del proyecto con la debida justificación, la cual será motivo de evaluación.

Número de Intercambios:

El número de intercambios ha sido fijado en principio entre dos y cuatro por año, por proyecto, uno o dos correspondientes a investigadores y profesores universitarios (un argentino en Perú y/o un peruano en Argentina) y dos a estudiantes de doctorado (un argentino en Perú y un peruano en Argentina).

Evaluación y Selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- Evaluación Nacional: entre los meses de agosto y octubre se realizará la evaluación por pares, seguida por una reunión de la Comisión de Pertinencia, que establecerá el orden de mérito.

- Evaluación Bilateral: La Comisión Académica Binacional realizará la selección final de las propuestas por intercambio de notas durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, y emitirá el fallo definitivo sobre los proyectos en un "Acta Bilateral de la Comisión Binacional" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable.

La puesta en marcha de los proyectos aprobados, tendrá lugar a partir de febrero de 2014, fecha a partir de la cual podrán realizarse los intercambios correspondientes al primer año de ejecución del proyecto y hasta el 31 de diciembre de 2014. Los intercambios correspondientes al segundo año de ejecución, previa aprobación del Informe de Avance correspondiente, podrán realizarse hasta el 31 de diciembre de 2015.

Oficina Coordinadora en Argentina

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Godoy Cruz 2320, 4to. piso, C.P. C1425FKD Capital Federal

Contactos:

Área Bilateral. DNRI. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Coordinadora Cooperación con Perú: Lic. Karina POMBO (kpombo@mincyt.gov.ar)

Responsable de Proyectos: Lic. Diego Alejandro Galeano
(dgaleano@mincyt.gov.ar) Tel:4899-5000 interno 4166

El grupo argentino deberá presentar el “Formulario CONCYTEC” en formato digital por correo electrónico a dgaleano@mincyt.gov.ar.

Asimismo, deberán entregar o enviar por correo postal (Godoy Cruz 2320, 4to. piso, C.P. C1425FKD Capital Federal a nombre de Lic. Diego Galeano, la “Planilla Institucional”. La misma deberá contener las firmas de las autoridades argentinas en original, pudiendo ser digital la firma del director peruano.

IMPORTANTE: Ambos documentos deberán ser enviados a más tardar el 15 de agosto de 2013. En el caso de la planilla institucional se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

Oficina Coordinadora en Perú

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Ing. Miguel Ángel Ayquipa Elguera
Av. Del Aire N° 485 'San Borja' Lima
Perú, Telf. 051-1-2251150